



economía

**Revista del Colegio
de Graduados en
Ciencias Económicas**

**Número extraordinario
Editado conjuntamente por el
Colegio de Graduados en Ciencias
Económicas y el Consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la
Capital Federal.**

Publicación trimestral

Año LXI - Serie - VII - Nº 3-4

Julio - Diciembre 1973

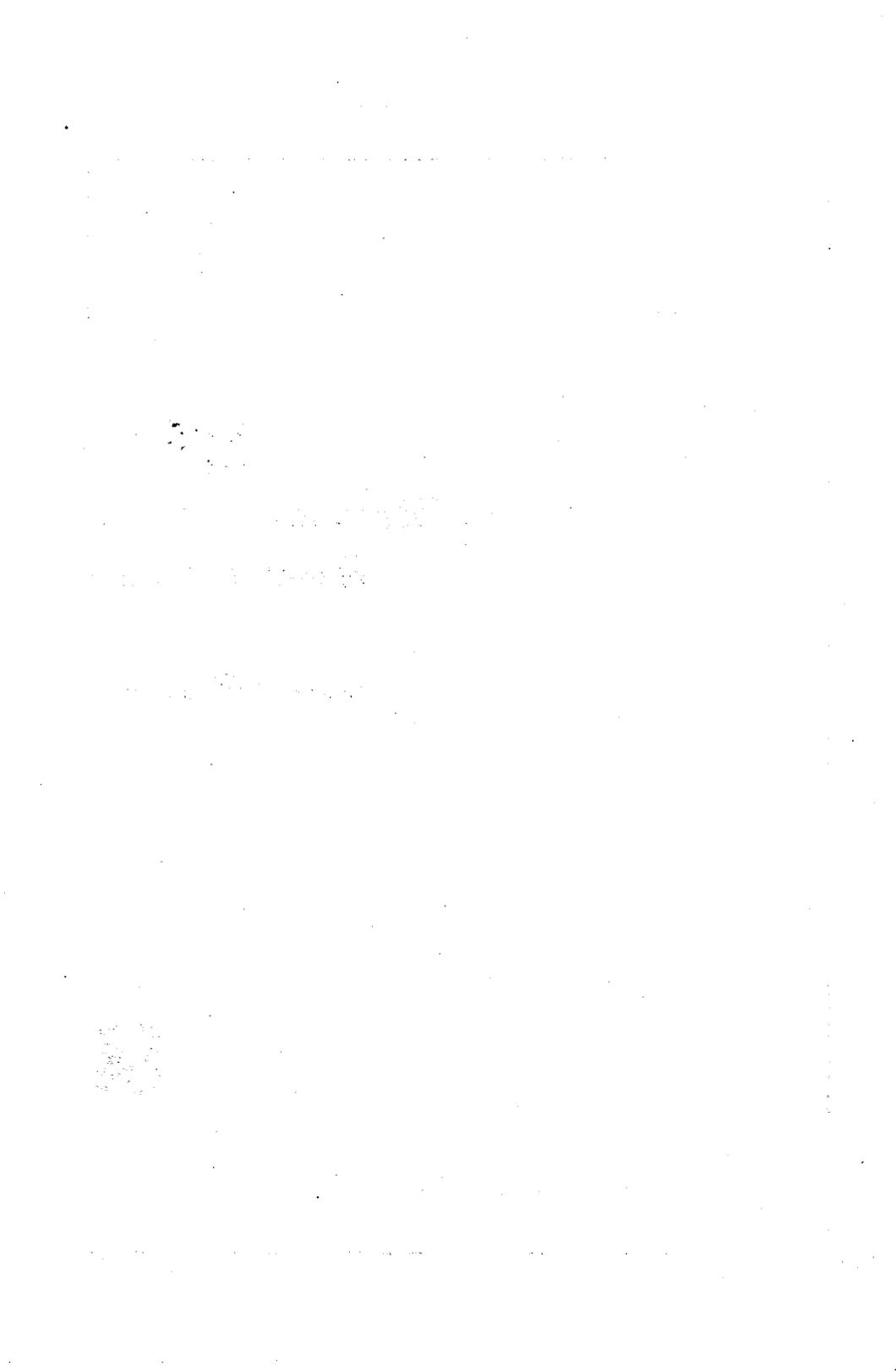
536



**ELEMENTOS DEL SECTOR
PUBLICO ARGENTINO**

Agapito S. J. Villavicencio





N. 2111 (2000)

CATALOGADO

El propósito de este artículo es abordar a nivel de síntesis algunos aspectos básicos sobre el sector público argentino y brindar elementos para su análisis.

En primer término se trata el sistema de presupuesto por programas, en proceso de establecimiento, el que se considera —dado el enfoque que se le da aquí— un encuadre suficientemente general y amplio como para poder enfocar el sector público con fines pragmáticos y actualizados. Se tratan algunas cuestiones referidas a la implementación del sistema y, en especial, las clasificaciones presupuestarias y su utilidad.

En segundo lugar se presentan estadísticas de base referentes al presupuesto nacional, que surgen de la aplicación de algunos de los criterios de clasificación expuestos (económica y funcional), los aportes presupuestarios del tesoro nacional a las empresas del Estado, datos sobre el sistema de seguridad social y las erogaciones provinciales y municipales, tratando de dar una visión sobre los diversos componentes del sector público argentino. Se completa con un cuadro de erogaciones consolidadas del sector y otro de presión fiscal total. Dado que el análisis y procesamiento de las cifras primarias que se suministran excederían el propósito de este trabajo sólo se extraen algunas conclusiones importantes que surgen directamente de las mismas.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El sistema de presupuesto por programas es un instrumento que se ha incorporado a la administración pública moderna. En su concepción tradicional el presupuesto es una autorización que acuerda la comunidad al gobierno para gastar en determinados objetos: sueldos, papelería, escritorios, etc.; el control que se realiza es de legalidad, es decir que se gaste en los objetos previstos y no en otros, y que no se supere el monto autorizado para cada uno de ellos. En el presupuesto por programas la comunidad autoriza al gobierno a gastar para cumplir con determinados objetivos en ciertas condiciones de eficiencia: construir tantos kilómetros de caminos, educar a tantos alumnos, curar a tantos enfermos, etc.; aquí el control pone su mayor énfasis en el logro de los objetivos a los costos previstos.

Mientras que el presupuesto tradicional es esencialmente financiero, el presupuesto por programa es un plan de acción.

En la Argentina el sistema de presupuesto por programas se adoptó a nivel de la Administración Pública Nacional por Decreto-Ley número 6.100 del año 1963. El primer ensayo de introducción del sistema se realizó parcialmente clasificando por programas el Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio fiscal 1965. Para todos los gastos de la administración nacional en su conjunto, el primer ensayo fue el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1966 —por programas—, compuesto por un Resumen General y 8 tomos analíticos en los que se detallaba: las funciones y plan de acción de cada organismo, sus programas y subprogramas, la clasificación económica y funcional de sus gastos, sus proyectos de inversión en trabajos públicos discriminados por obras, el personal ocupado, la ubicación geográfica, los programas concurrentes, sus gastos en divisas, la financiación y su orden de prioridad. Este documento acompañó, con carácter informativo, el Proyecto de Presupuesto que no fuera sancionado.

Después de una "impasse" se retomó el sistema a partir de la clasificación por programas del presupuesto de 1970. En la actualidad el sistema sólo se aplica formalmente.

En las empresas del Estado el sistema se estableció por Decreto Nº 2.925 de 1965, habiéndose aplicado únicamente para el ejercicio 1966. A nivel provincial el sistema comenzó a experimentarse antes de 1966 en Misiones, de acuerdo con las orientaciones que regían en la Administración Pública Nacional y con las lógicas adecuacio-

nes. Las experiencias de Córdoba y Tucumán, de más reciente data, se desarrollaron al margen de la nacional. En el orden municipal caben citar especialmente los casos de Mar del Plata y Villa María, una experiencia sectorial en La Matanza y clasificaciones presupuestarias en Venado Tuerto.

Cabe advertir que, aunque generalmente se denomina presupuesto por programas, el sistema a nivel nacional —por lo menos en su etapa inicial de implantación, en épocas de la Oficina Nacional del Presupuesto— era un sistema de programación presupuestaria de múltiples propósitos dentro del cual se integra como instrumento de acción eficiente el programa.

PROPOSITOS DEL SISTEMA

Los principales propósitos del sistema de presupuesto por programas de acuerdo con lo señalado precedentemente son los siguientes:

- 1) Brindar un instrumento básico de conducción y manejo para los diversos niveles de decisión.
- 2) Planificar las acciones de gobierno y controlar su efectivo cumplimiento de acuerdo con lo preestablecido, determinando responsabilidades programáticas y sanciones frente a desvíos injustificados, implementando el control de gestión.
- 3) Informar a la comunidad, al parlamento y a la administración, de manera clara y demostrativa, sobre la acción del gobierno, y su costo, en forma preventiva e histórica.
- 4) Hacer del presupuesto un instrumento fundamental para el logro de las metas globales y sectoriales establecidas por el planeamiento nacional a largo y mediano plazos.
- 5) Servir en la forma más apta posible a la política fiscal compensatoria y de coyuntura.
- 6) Suministrar información para que las metas establecidas se tiendan a lograr en condiciones de máxima eficiencia, a costos unitarios mínimos.
- 7) Apoyar y facilitar el ordenamiento del aparato administrativo con criterio racional.

- 8) Brindar una estructura presupuestaria que facilite la redistribución de ingresos entre regiones, sectores económicos y tramos de ingresos.
- 9) Dar elementos de juicio para poder llevar a cabo una política racional de ocupación de recursos reales.
- 10) Facilitar la minimización de insumos críticos.
- 11) Promover un desarrollo regional armónico.
- 12) Desarrollar una política fiscal de liberación nacional.
- 13) Contemplar los objetivos del presupuesto tradicional.

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA

Para lograr los propósitos enunciados se requiere contar con una estructura presupuestaria apta y con la organización adecuada. Se ha avanzado bastante en el primer aspecto; en cuanto al segundo se podría abordar ahora, partiendo del Ministerio de Economía y en particular de la propia Secretaría de Hacienda.

Para contar con la estructura adecuada se deben incorporar al presupuesto criterios de clasificación de las transacciones apropiados para cada propósito. Para poder utilizar a este presupuesto como instrumento para el logro de determinados fines, hay que dotarlo del criterio de clasificación que permita encuadrarlo, hay que contar con registros históricos que permitan apreciar y cuantificar los fenómenos mediante la contabilidad o estadísticas extracontables, hay que establecer metas plurianuales y anuales compatibles y, sobre todo, hay que perseguir férreamente el logro de las metas en forma permanente, adoptando rápidas decisiones frente a los desvíos que va poniendo de relieve sistemáticamente el presupuesto en su ejecución anual. Por ejemplo, si se establece que hay que dar una mayor prioridad a las provincias de La Rioja, Catamarca y San Luis por razones históricas, se debe contar con una clasificación dentro del presupuesto que detecte lo que se gasta en las mismas; contando con esta información se puede proyectar p.e. una meta de crecimiento de la participación de estas provincias en el gasto público para elevarla en el término de 5 años del 2 al 5 %; mediante el presupuesto estructurado con una clasificación geográfica del gasto se

puede establecer que en el primer año se destine el 4 %, debiéndose controlar en la ejecución del presupuesto que se concrete efectivamente esta prioridad.

En la Argentina hasta el momento, a nivel nacional, lo que se ha hecho es ir dándole al presupuesto la estructura que se considera adecuada para sus múltiples propósitos, introduciendo o perfeccionando las siguientes clasificaciones presupuestarias: por programas, funcional, por fuente de financiamiento y por monedas. Se ha iniciado la recopilación de algunas series, principalmente de clasificación económica y funcional. En sus aspectos prácticos, como instrumento de política económica, los criterios de clasificación económica y funcional son los únicos que por ahora son más utilizados, habiendo ido cobrando creciente importancia; cada vez se los tiene más en cuenta en la asignación de créditos y en el planeamiento a mediano plazo.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A continuación se explican los criterios de clasificación presupuestaria y su utilidad para el logro de los propósitos enunciados anteriormente.

Clasificación programática

Esta es la clasificación vertebral del presupuesto por programas. Agrupa en forma conveniente las acciones necesarias para cumplir con las funciones a cargo del gobierno. El programa es por naturaleza normalmente plurianual y se realiza anualmente mediante el presupuesto por programas. Son elementos esenciales de cada programa la determinación de sus metas, preferentemente cuantificadas, y su costo.

La utilidad fundamental de esta clasificación es poder contar con programas que sean verdaderos planes de acción que apunten al logro de los objetivos nacionales en condiciones de máxima eficiencia y que permitan el control en el cumplimiento de las metas, asignando responsabilidades en este sentido. Es decir que, si por ejemplo, se establece como meta a mediano plazo la construcción de x km. de caminos para que el país pueda crecer al máximo en condiciones de equilibrio, tiene que haber un programa que tienda a

esa meta y una realización anual del mismo a través del presupuesto por programas; si no se cumple la meta tiene que haber un régimen de enjuiciamiento que deslinde las responsabilidades y que también establezca sanciones cuando se trate de desvíos injustificados.

Los programas pueden estar constituidos por subprogramas; los programas o subprogramas están integrados por actividades y/o proyectos; las actividades se constituyen por tareas; los proyectos están formados por obras y/o realizaciones; las obras están integradas por trabajos. Por ejemplo, para cumplir con la función de gobierno de brindar educación elemental, se puede formular un programa de "Educación elemental para niños impedidos", el que puede estar constituido por varios subprogramas, p.e. "Educación elemental para niños lisiados" y "Educación de los niños impedidos de la vista". A su vez el primer subprograma puede estar constituido por las siguientes actividades: "Clases especiales en colegios regulares", "Asistencia integral en instituciones públicas" y "Ayuda a instituciones privadas"; además puede haber p.e. un proyecto de "Hospital Ortopédico". A su vez la actividad de "Ayuda a instituciones privadas" puede formarse por las siguientes tareas: "Registro de instituciones", "Evaluación de proyectos" y "Control". Por su parte el proyecto de "Hospital Ortopédico" puede discriminarse en obras, p.e. "Pabellón N° 1" y "Pabellón N° 2".

En el presupuesto tradicional el énfasis cae en el objeto del gasto. O sea que, p.e., el crédito en "Maquinarias y herramientas" no se gaste en "Servicios Extraordinarios". En el presupuesto por programas no interesa tanto que se gaste en una partida o en otra, esto es secundario y se pretende dar una mayor libertad a la administración en este sentido; lo que sí importa, totalmente, es que se cumplan las metas y a los costos preestablecidos.

Clasificación funcional

Los gastos se clasifican de acuerdo con las funciones que tiene a su cargo el Estado en: Servicios generales (Administración general, Defensa, Seguridad), Servicios sociales (Salud, Cultura y Educación, Bienestar social, Ciencia y técnica), Servicios económicos (Desarrollo de la economía) y Servicios no clasificables (Deuda pública y Gastos a clasificar). A su vez cada uno de estos agrupamientos cuenta con un nivel de desagregación; p.e. Desarrollo de la economía

se discrimina en los siguientes conceptos (llamados "funciones"): "Suelo, riego, desagüe y drenaje", "Agricultura, ganadería y recursos naturales renovables", "Energía y combustibles", "Canteras y minas (excepto combustibles)", "Industria", "Turismo", "Transporte ferroviario", "Transporte vial", "Transporte por agua", "Transporte aéreo", "Comunicaciones", "Comercio y almacenaje", "Seguros y finanzas" y "Desarrollo de la economía sin discriminar".

Su utilidad práctica se halla principalmente dentro del ámbito de la política general del Estado; en el planeamiento sectorial a largo, mediano y corto plazos; en la política de redistribución de ingresos por escalas (por ejemplo dando prioridad a las funciones cuya demanda está constituida especialmente por determinados tramos de ingresos); y, por supuesto, en el planeamiento del sector público.

Clasificación económica y por objeto del gasto

A nivel de Secciones, Sectores e Incisos, la clasificación económica permite determinar los grandes agregados de la contabilidad social referidos al ámbito gubernamental: gasto corriente, gasto de capital, consumo ("Gastos de operación"), inversión real ("Inversión física"), inversión financiera, salarios ("Personal"), valor agregado, insumos ("Bienes y servicios no personales"), intereses de la deuda pública, transferencias corrientes y de capital al sector público, a las empresas y a las familias.

En la Argentina la Clasificación por Objeto del Gasto (que es una clasificación por tipo específica de gasto) se ha logrado vincular directamente a la Clasificación Económica, contemplando y dando información más analítica de carácter macroeconómico y vinculable a las matrices que se utilizan en el planeamiento global y sectorial, a nivel de partidas principales y parciales. De esta manera se pueden obtener los siguientes agregados: aportes jubilatorios del personal ocupado por el gobierno, intereses, alquileres, impuestos, amortización de deudas, aportes de capital, préstamos, reservas, inversión en bienes de capital preexistentes. Cabe destacar que los bienes y servicios no personales para funcionamiento y los empleados en la construcción de obras por administración se tienden a clasificar por sectores productivos de origen: alimentos y productos agropecuarios; productos de la minería, petróleo y sus derivados; textiles y confecciones; madera, corcho y sus manufacturas; papel, cartón e impresos; productos químicos y medicinales; cueros, plás-

ticos, caucho y sus manufacturas; piedras, vidrio y cerámica; metales comunes y sus manufacturas; electricidad, gas y agua; transporte y almacenaje; comunicaciones; honorarios y retribuciones a terceros; publicidad y propaganda; seguros y comisiones.

Fácil es advertir la utilidad práctica que ofrece esta clasificación para el planeamiento macroeconómico global y por sectores a mediano plazo y para la política fiscal compensatoria y de coyuntura. Desde luego que es básica para el planeamiento del sector público. También es elemental para la determinación de costos. Además ofrece a las empresas un marco de referencia sobre la demanda del gobierno por rama de actividad, con lo que se facilita su programación. Por último cabe indicar su utilidad para poder llevar a cabo una política de suministros del Estado, una política de plena ocupación de recursos humanos y la minimización de insumos críticos.

Clasificación geográfica

Consiste en la clasificación de los gastos por provincias y por regiones de desarrollo. Es un instrumento clave para poder llevar a cabo una política de desarrollo regional. Con esta información se puede efectuar un planeamiento nacional a largo y mediano plazo, implementado presupuestariamente, con lo cual se pueden corregir las deformaciones que caracterizan a nuestro país en esta materia.

Además es un medio adecuado para llevar a cabo una política de redistribución regional de ingresos e integración nacional de áreas menos desarrolladas o fronterizas. Con un mayor nivel de análisis también podría servir de instrumento para fortalecer determinados polos o ejes de desarrollo.

Clasificación institucional

Se clasifican los gastos por unidad institucional (Ministerios, Secretarías de Estado, Direcciones, etc.). Es básica para la asignación de responsabilidad, para el planeamiento a mediano y corto plazo a nivel institucional, para el ordenamiento del aparato administrativo y para los controles de tipo legal.

Clasificación por fuente de financiamiento

Determina la fuente de financiamiento de los gastos, si son recursos propios de organismos descentralizados o cuentas especiales.

o del tesoro nacional. Esta clasificación es fundamental para el planeamiento del sector público, introduciendo importantes restricciones en la asignación de recursos. En la medida en que los recursos específicos incrementan su participación el presupuesto cobra la consiguiente rigidez.

Clasificación por monedas

Se clasifican los gastos según sean en moneda argentina o extranjera. Es utilizada en lo que se llama el Presupuesto de Transacciones en Divisas, el que incluye también los ingresos. Su utilización práctica tiende a posibilitar la minimización en el uso de divisas y la consiguiente promoción del abastecimiento en el mercado local. Es un buen instrumento para poder llevar a cabo políticas como la del "compre argentino" y, debidamente complementada y desarrollada, puede ser un medio eficiente para políticas de integración latinoamericana o de liberación.

Clasificaciones combinadas

La combinación de las clasificaciones citadas permite advertir la riqueza de información que es posible obtener y la formidable gama de instrumentos que se ofrecen a la conducción. A continuación se enumeran algunas de las clasificaciones combinadas más importantes y su utilidad.

—**Funcional-Económica:** Indica la composición económica de los gastos de cada función y la asignación por funciones de cada componente económico del gasto. Esta clasificación es la que puede vincular directamente el presupuesto con el planeamiento a mediano plazo. Determina, p.e., la inversión real clasificada por sector (vivienda, transportes, comunicaciones, etc.).

—**Funcional - Programática:** Cuáles son los programas y proyectos existentes para cumplir con cada función de gobierno. Esta clasificación es la que muestra la instrumentación programática de los objetivos de gobierno en cada sector, facilitando su coordinación.

Así, p.e., reúne todos los programas dirigidos a cumplir con la función "Vivienda" que tengan a su cargo las diversas jurisdicciones y organismos estatales como pueden ser: Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, Ministerio de

Bienestar Social, Secretaría de Estado de Vivienda, Caja Federal de Ahorro y Préstamos para la Vivienda, etc.

—**Institucional - Programática:** Cuáles son los programas que tiene cada jurisdicción y unidades institucionales menores. Es la que más interesa para el planeamiento y la administración a nivel institucional.

—**Funcional - Institucional:** Cuáles son las instituciones que atienden cada función del gobierno y cuáles son las funciones que cumple cada unidad institucional. Esta clasificación es sumamente útil para la adopción de decisiones en materia de racionalización administrativa, pues revela duplicaciones y necesidades de coordinación.

—**Programática - Económica:** A través de cuáles unidades programáticas se efectúa cada componente del gasto y cuáles son los componentes económicos de cada unidad programática. Es decir que facilita la política fiscal de incidencia sobre determinados agregados macroeconómicos instrumentándola programáticamente; así, p.e., si se quiere llevar a cabo una política de incremento de obras públicas se podrá asignar más recursos para este propósito a los programas que se consideren prioritarios.

—**Institucional - Económica:** Para cada componente económico cuáles son las unidades institucionales que lo llevarán a cabo y para cada unidad institucional cuáles son sus erogaciones clasificadas económicamente. Esta clasificación es sustancial para el planeamiento institucional.

—**Programática - Geográfica:** Qué programa y qué proyectos se llevarán a cabo en cada región y en cada provincia. Esta clasificación es la fundamental para una política de desarrollo regional y para una política de coordinación nacional con los niveles provincial y municipal.

—**Geográfica - Funcional:** Es lo que hará el Gobierno Nacional en cada región y en cada provincia, para cada una de las funciones que tiene a su cargo. Esta clasificación es la que puede dar una dimensión espacial al planeamiento sectorial nacional.

—**Geográfica - Institucional:** Qué es lo que cada unidad institucional (Ministerio, Secretaría, etc.) gastará en cada región y provincia.

—**Geográfica - Económica:** Es la discriminación por regiones y provincias de cada componente económico del gasto. Es un elemento básico para la política de redistribución de ingresos.

—**Económica - Por fuente de financiamiento:** Presenta las erogaciones corrientes y las erogaciones de capital divididas en lo que corresponde a Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados. Es una de las clasificaciones clásicas del presupuesto tradicional.

—**Económica - Por objeto:** Determina en forma analítica las partidas que forman cada componente económico del gasto.

—**Otras clasificaciones combinadas:** Además se pueden obtener otras clasificaciones sumamente útiles tales como la **Institucional - Por objeto**, que indica en qué partidas puede gastar cada unidad institucional; la **Programática - Por objeto**, que determina los insumos de cada programa; etc. Entre las clasificaciones combinadas que agrupan criterios de tres en tres se pueden citar, por ejemplo, la **Funcional - Económica - Por objeto**, que permite elaborar matrices de insumo-producto para el sector gubernamental; **Económico-Por objeto-Por programas**, que sirve para incidir sobre determinadas ramas de la actividad económica, como puede ser la industria de productos químicos, mediante programas que tengan en su estructura de insumos una participación importante de este tipo de productos; etc.

Aspectos cuantitativos

Los cuadros que se acompañan permiten extraer las siguientes conclusiones:

- 1) La relación gasto público total/PBI indica un crecimiento del rol del Estado entre 1965 y 1969, iniciándose a partir de ese momento un proceso inverso hasta 1972 inclusive, pero manteniéndose en un nivel superior al inicial (Cuadro N° 12). En 1973 se inicia una nueva etapa estimándose que se ha incrementado en forma notable alcanzando un 41,9 %.
- 2) La presión fiscal total entre 1968 y 1972 experimentó un continuo descenso desde el 20,5 al 15,0 %. (Cuadro N° 13). Para 1973 se estima que ha aumentado, superando levemente el nivel inicial, alcanzando un 20,8 %.
- 3) El esquema de ahorro e inversión del presupuesto nacional registra un déficit en todos los años del período 1967-74. Además se produjo un desequilibrio en la cuenta corriente entre 1963 y 1966 y en 1973, puesto que en estos años el ahorro fue negativo.

Dentro del período analizado el uso neto del crédito fue negativo únicamente en 1967 (Cuadro N° 1).

4) De las cifras del presupuesto nacional entre 1963 y 1974 surgen las siguientes relaciones con el PBI (Cuadro N° 2):

1) La relación erogaciones/PBI muestra en general un comportamiento bastante estable hasta que en los dos últimos años se produce un significativo repunte; en 1973 se registra un máximo del 17,9%. Como fenómeno especial es de consignar la contracción experimentada en 1965, cuando cayó a un mínimo de 11,6 %.

2) La relación recursos/PBI se mantiene más o menos estable en 1963-66 dentro de niveles mínimos —en 1964 es de sólo el 9,5 %.

Luego en 1967-70 crece ininterrumpidamente para bajar después, en 1971-72. En los dos últimos años aumenta alcanzando en 1974 su máximo (13,5 %).

3) La relación déficit/PBI entre 1963-65 experimenta un salto llegando a un elevado 4,8 % en 1964, hasta que a fin del período se logra reducirla a un 1,4 %. En 1966 vuelve a producirse otro salto alcanzando un 3,8 %; luego se produce una continua contracción hasta llegar a los mínimos de 1969-70 del 0,7 %. En 1971-73 vuelve a subir hasta el máximo del 5,7 % en el último año. En 1974 se proyecta reducirlo a un 3,1 %.

5) En el Cuadro N° 3 se expone la clasificación por finalidades del presupuesto nacional en el período 1963-74. Aunque hay problemas de falta de homogeneidad en algunos casos (finalidades nuevas como es Ciencia y técnica, que anteriormente figuraba fundamentalmente en Cultura y educación; organismos que se transformaron en empresas como es el caso de Obras Sanitarias, lo que hace que desaparezcan sus gastos en la finalidad Sanidad en el presupuesto nacional; cambios de criterios de clasificación; etc. se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1) Siempre el grueso de los gastos corresponde a Desarrollo de la economía, en donde se incluyen los programas de organismos incluidos dentro del presupuesto nacional y también los aportes a las empresas del Estado que, como se sabe, son muy importantes.

- 2) En general el segundo lugar corresponde a Cultura y Educación, fenómeno que tendió a consolidarse a partir de 1967.
 - 3) Defensa ha ido perdiendo posiciones dentro del gasto total. Entre 1963 y 1966 ocupó el segundo lugar, entre 1967 y 1972 el tercero y en 1973-74 el quinto.
 - 4) Administración General, que normalmente ocupara el cuarto o quinto lugar, en 1973 y 1974 aparece en segunda y tercera posición, respectivamente.
 - 5) Bienestar social en general fue perdiendo ubicación hasta llegar a la peor en 1969. Luego mejora hasta ocupar el cuarto lugar en 1973-74.
 - 6) Sanidad y Seguridad son normalmente las finalidades en que se gasta menos, en ese orden.
- 6) En la clasificación económica de las erogaciones del presupuesto nacional para el período 1963-74 (Cuadro N° 4) también es de advertir que se han producido algunos cambios de criterios. Por ejemplo, en 1963-64 las transferencias (gastos sin contraprestación, como son los subsidios) no se distinguen en corrientes y de capital; en 1974 en Trabajos públicos aparecen únicamente las construcciones; en varios años la inversión financiera no aparece discriminada; etc. De todas maneras algunas conclusiones interesantes se pueden extraer, tales como las siguientes:
- 1) Normalmente las erogaciones corrientes suelen duplicar las erogaciones de capital.
 - 2) Las erogaciones corrientes se constituyen fundamentalmente por los Gastos de operación —concepto equivalente al de consumo público— y en menor proporción por las transferencias corrientes. Los gastos en personal son el rubro más importante del presupuesto y, junto con los insumos (Bienes y servicios no personales), constituyen los Gastos de Operación.
 - 3) En las erogaciones de capital normalmente la inversión física es el concepto más importante (la inversión financiera sólo ha sido superior a la física en 1966 y 1973). Las transferencias de capital, de creciente relevancia, representan el resto de este tipo de gastos. La inversión física se compone básicamente por el Plan de Trabajos públicos y, en menor medida, por el rubro Bienes (maquinarias, mobiliario, etc.). La inversión financiera

se ha constituido progresivamente por la amortización de la deuda pública y, en decreciente significación relativa por Valores financieros (préstamos, aportes de capital, etc.).

7) La clasificación económica de los recursos que se presenta en el Cuadro N° 5, dado que entre 1963 y 1966 no se ha efectuado totalmente a nivel de lo recaudado, ya sea en lo referente a organismos descentralizados o cuentas especiales, hace que, en realidad — además de la diferencia entre los conceptos de "recaudado" y "calculado", lo primero real y lo segundo estimado— sólo se puedan efectuar algunas conclusiones en relación con el período 1967/74, siempre provisionarias tratándose de lo calculado, como en este caso.

1) Los ingresos corrientes —que constituyen el grueso de los recursos— se componen esencialmente por los ingresos tributarios, que son los provenientes del poder de imposición que tiene el Estado y, en menor medida, por los no tributarios, es decir por aquéllos que se originan normalmente en la venta de bienes o servicios como es el caso de las tasas y tarifas (sanitarias, de correos, etc.) y los intereses, comisiones, etc. que cobran determinados entes estatales como son los bancos oficiales por ejemplo, en los años en que éstos figuraban en el presupuesto nacional.

2) Los ingresos tributarios están constituidos básicamente por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones —típicamente indirectos— (ventas, internos unificados, sellos, combustibles) y, en menor proporción, por los que gravan el comercio exterior (derechos de exportación e importación, etc.). El resto está formado por los impuestos sobre los ingresos (réditos, eventuales, a las ganancias, etc.), aportes de previsión y asistencia social, impuestos sobre el patrimonio (sustitutivo, parque automotor, etc.), regularización impositiva —en 1974— y otros ingresos tributarios.

3) Los ingresos de capital son casi en su totalidad los provenientes del uso del crédito, concepto genérico en el que también se puede incluir el Fondo Nacional de Inversiones. El resto son ventas de activo fijo, reembolsos de préstamos otorgados por el gobierno y otros ingresos de capital.

8) Las entregas de la Tesorería General de la Nación a las empresas del Estado están representadas prácticamente por las

efectuadas a Ferrocarriles y, en escala relativamente reducida, a Agua y Energía, Aerolíneas, ELMA, Flota Fluvial, Subterráneos y Gas del Estado. (Cuadro N° 6). Los dos tercios se destinan a financiar erogaciones de capital.

9) En cuanto al sistema de seguridad social (Cuadros Nros. 7 a 9) cabe observar:

1) Las erogaciones por pago de prestaciones de las Cajas Nacionales de Previsión y de fuerzas armadas y de seguridad representan alrededor del 15 % del total de los gastos consolidados del sector público.

2) Acelerada multiplicación del número de beneficiarios del sistema. Entre 1950 y 1972 se pasó de 208 a 1.834,5 miles de personas, lo que significó un aumento de la relación con la población del país del 1,21 al 7,63 %.

3) En el período 1963/69 el haber medio mensual a precios constantes experimentó cierta mejora luego de haber alcanzado su máximo en 1967 y haber descendido a un mínimo en 1965.

4) Por el monto de sus egresos por pago de prestaciones los principales sectores son: comercio, personal del Estado, industria, ferroviarios, fuerzas armadas y servicios públicos, en este orden. A partir de 1959 aparecen las prestaciones a trabajadores rurales, independientes, profesionales y empresarios y en 1963 el servicio doméstico.

10) Las erogaciones provinciales representan alrededor del 20 % de los gastos del sector público consolidado (Cuadro N° 10). Alrededor de la tercera parte corresponde solamente a la provincia de Buenos Aires. Luego viene Santa Fe y más atrás Córdoba y Mendoza. Además del Territorio de Tierra del Fuego las provincias con presupuesto más reducido son las siguientes: La Rioja, La Pampa, Catamarca, San Luis, Neuquén y Formosa.

11) Las erogaciones municipales (Cuadro N° 11) representan alrededor de un 8 % del gasto consolidado del sector público. La tercera parte corresponde a la Capital Federal, otro tercio a los municipios de la provincia de Buenos Aires y el resto principalmente a los de las provincias de Santa Fe y Córdoba.

Cuadro N° 1

ESQUEMA DE AHORRO E INVERSION. PRESUPUESTO NACIONAL. A PRECIOS CORRIENTES.

	I N V E R T I D O								A J U S T A D O				ZADO AUTORI-
	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	
	Millones de pesos												
RECURSOS CORRIENTES	1.588,2	2.191,3	3.149,1	4.172,3	6.494,7	7.202,4	8.285,7	10.013,4	12.897,8	20.262,7	34.652,8	47.823,3	
EROGACIONES CORRIENTES	1.723,1	2.786,2	3.286,9	4.765,3	5.862,8	5.987,5	6.493,9	7.984,6	11.707,5	18.270,0	41.243,5	44.536,9	
AHORRO	-134,9	-594,9	-137,8	-593,0	631,9	1.214,9	1.791,8	2.028,8	1.190,3	1.992,7	-6.590,7	3.286,4	
INVERSION	505,6	613,0	566,9	1.043,7	1.754,4	2.611,9	3.142,2	3.373,8	5.248,6	8.205,3	13.715,5	20.567,1	
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO ..	640,5	1.207,9	704,7	1.636,7	1.122,5	1.397,0	1.350,4	1.345,0	4.058,3	6.212,6	20.306,2	17.280,7	
USO NETO DEL CREDITO	182,2	47,3	241,2	63,8	-140,6	421,7	810,9	786,2	1.069,1	1.219,4	1.306,1	4.284,7	
DEFICIT	458,3	1.160,6	463,5	1.572,9	1.263,1	975,3	539,5	558,8	2.989,2	4.993,2	19.000,1	12.996,0	

Fuentes: Memorias de Hacienda, Cuenta General del Ejercicio, Leyes y Proyectos de Leyes de Presupuesto.

Notas: (1) 1963 es el ejercicio 1/11/62 - 31/10/63 y 1964 comprende un ejercicio de 14 meses: 1/11/63 - 31/12/64.

(2) 1963 a 1970: Gasto comprometido y recurso recaudado.

1971 a 1973 Crédito autorizado vigente y recurso ajustado.

1974: Crédito autorizado y recurso calculado.

(3) La inversión excluye la amortización de la deuda pública entre 1933 y 1967; desde 1968 a 1974 se excluye además la amortización de deudas de Obligaciones a cargo del Tesoro. Para 1963 y 1964 se considera amortización de la deuda pública el total de Inversión Financiera de Gastos no Clasificables.

(4) Entre 1963 y 1967 y en 1970 para la determinación de los recursos corrientes se practicó una estimación de los que correspondían a este concepto en los recursos de organismos descentralizados y cuentas esenciales en base a la clasificación económica de los recursos de 1966.

(5) En uso neto del crédito se incluyen también otros recursos de capital y remanentes, cuyos montos son de escasa importancia.

Cuadro N° 2

**EROGACIONES Y RECURSOS TOTALES Y DEFICIT. A PRECIOS
CORRIENTES. RELACIONES CON EL PBI. PRESUPUESTO**

	Erogaciones	Recursos	Déficit	Erogaciones/ PBI	Recursos/ PBI %	Déficit/ PBI
1963	2.264,5	1.806,2	458,3	13,2	10,5	2,7
1964	3.455,7	2.295,1	1.160,6	14,3	9,5	4,8
1965	3.902,3	3.438,8	463,5	11,6	10,2	1,4
1966	5.977,6	4.404,7	1.572,9	14,4	10,6	3,8
1967	7.931,9	6.668,8	1.263,1	14,9	12,6	2,4
1968	9.008,2	8.033,0	975,2	14,6	13,1	1,6
1969	10.014,2	9.474,7	539,5	14,6	13,2	0,7
1970	11.889,6	11.330,8	558,8	14,0	13,3	0,7
1971	17.800,0	14.810,8	2.989,2	14,8	12,3	2,5
1972	28.726,6	23.733,4	4.993,2	13,8	11,4	2,4
1973	59.873,4	40.873,3	19.000,1	17,9	12,2	5,7
1974	69.929,5	56.933,7	12.995,8	16,6 (1)	13,5 (1)	3,1 (1)

Ver Fuentes y Notas de Cuadro N° 1

El PBI es a costo de factores.

(1) PBI estimado en base a proyección de crecimiento del 7% y precios en 19% (hipótesis con las que trabajó el Ministerio de Economía).

Cuadro N° 3

CLASIFICACION DE LAS EROGACIONES POR FINALIDADES. PRESUPUESTO NACIONAL. A PRECIOS CORRIENTES.

	I N V E R T I D O								AUTORIZADO		AJUS- TADO	AUTO- RIZADO
	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
	M I L L O N E S D E P E S O S											
TOTAL	2.264,5	3.455,7	3.902,3	5.977,6	7.931,9	9.008,2	10.014,2	11.889,6	14.812,6	22.996,1	59.873,4	69.929,0
ADMINISTRACION GENERAL	167,8	314,5	321,8	586,2	595,7	707,1	970,9	863,5	1.497,9	3.345,4	11.059,9	9.236,8
DEFENSA	405,1	562,4	694,4	971,8	1.176,5	1.329,5	1.554,8	1.691,7	2.171,5	3.474,1	5.938,9	6.387,1
SEGURIDAD	98,1	155,3	178,2	241,3	356,8	378,1	489,9	539,1	626,8	844,9	2.158,1	2.586,5
SANIDAD	118,9	162,4	263,2	323,8	475,3	523,9	649,6	718,6	939,3	1.267,1	2.339,8	2.983,7
CULTURA Y EDUCACION	312,5	517,1	673,2	917,3	1.217,2	1.374,6	1.610,6	1.871,6	2.268,5	3.560,0	8.939,8	11.311,9
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	819,8	1.237,8	1.289,6	2.163,6	2.913,8	3.381,8	3.730,8	4.486,6	5.409,1	7.557,6	17.331,7	22.441,8
BIENESTAR SOCIAL	177,0	228,6	285,5	424,2	579,8	604,6	368,6	855,4	1.304,8	1.732,0	6.340,1	9.146,1
CIENCIA Y TECNICA											983,8	1.235,4
DEUDA PUBLICA	165,3	299,7	259,1	415,0	616,8	717,7	645,6	867,9	869,7	1.665,0	5.750,2	6.082,3
SIN CLASIFICAR (1)	—	-22,1	-62,7	-65,6	—	-9,1	-6,0	4,8	-275,0	-450,0	-968,9	-1500,0

Ver Fuente y Notas Cuadro N° 1.

La clasificación por finalidades de los ejercicios 1971 y 1972 sólo se ha publicado a nivel de crédito autorizado en las respectivas leyes de presupuesto.

(1) Comprende gastos a clasificar, economías a realizar y residuos perimidos.

Cuadro N° 4

CLASIFICACION ECONOMICA DE LAS EROGACIONES. PRESUPUESTO NACIONAL.
A PRECIOS CORRIENTES.

	INVERTIDO								AJUSTADO			AUTO- RIZADO
	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
MILLONES DE PESOS												
TOTAL	2.264,5	3.455,7	3.902,3	5.977,6	7.931,9	9.008,2	10.014,2	11.889,6	17.800,0	28.722,5	59.873,4	69.929,6
EROGACIONES CORRIENTES	1.440,6	2.369,1	3.286,8	4.765,3	5.862,8	5.987,5	6.493,9	7.984,6	11.707,5	18.270,0	41.243,5	44.536,9
Gastos de operación	1.306,4	2.120,9	2.460,0	3.380,2	4.589,3	4.587,4	5.721,6	6.732,7	8.308,6	12.790,7	24.757,3	31.747,5
Personal	999,6	1.687,9	1.939,7	2.635,1	3.340,0	3.553,5	4.154,8	4.801,6	6.276,3	9.575,3	19.010,1	24.399,1
Bienes y servicios no personales	306,8	433,0	520,3	745,1	1.249,3	1.033,9	1.566,8	1.931,1	2.032,3	3.215,4	5.747,2	7.348,4
Int. y gastos deuda pública (1)	134,2	248,2	210,6	246,4	—	308,8	—	—	560,6	1.126,5	1.771,8	2.607,6
Transferencias	—	—	616,2	1.138,7	1.273,5	1.091,3	772,3	1.251,9	3.088,3	4.852,8	15.483,8	11.381,8
Al sector público	—	—	363,5	742,4	724,6	532,5	515,3	595,1	1.846,5	3.144,6	—	—
Al sector privado	—	—	252,7	396,3	548,9	558,8	257,0	656,8	1.241,8	1.708,2	—	—
Econom. a realizar y gastos a clasif.	—	—	—	—	—	—	—	—	-250,0	-500,0	-769,4	-1.200,0
EROGACIONES DE CAPITAL	541,1	669,2	615,5	1.212,3	2.069,1	3.020,7	3.520,3	3.905,0	6.092,5	10.452,5	18.629,9	25.392,7
Inversión financiera	266,6	314,1	242,0	743,3	357,2	1.220,0	1.068,9	1.308,0	1.576,3	3.584,8	7.981,8	7.780,0
Valores financieros	—	—	193,5	574,7	—	811,2	—	—	732,4	1.337,6	3.067,3	2.954,4
Amortización de la deuda pública	—	—	48,5	168,6	—	408,8	—	—	843,9	2.247,2	4.914,5	4.825,6
Inversión física	274,5	355,1	368,1	455,0	1.467,7	1.449,6	1.874,7	1.997,5	3.248,2	4.568,3	7.951,6	10.461,4
Bienes	—	—	114,4	131,0	695,0	289,2	332,4	344,5	524,9	752,1	1.316,2	3.270,9
Trabajos públicos	—	—	253,7	324,0	772,7	1.160,4	1.542,3	1.653,0	2.723,3	3.816,2	6.635,4	7.190,5
Transferencias	—	—	5,4	14,0	244,2	351,1	576,7	599,5	1.338,0	2.399,4	2.895,9	7.451,3
Al sector público	—	—	0,7	12,8	235,4	328,0	528,8	550,5	1.137,2	2.101,7	—	—
Al sector privado	—	—	4,7	1,2	8,8	23,1	47,9	49,0	200,8	297,7	—	—
Econom. a realizar y gastos a clasif.	—	—	—	—	—	—	—	—	-70,0	-100,0	-199,4	-300,0
TRANSFERENCIAS	282,8	417,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Fuentes: Ver Cuadro N° 1.

Notas: Ver Cuadro N° 1.

(1) En 1967, 1969 y 1970 se hallan incluidos en Bienes y servicios no personales.

En 1973 y 1974 incluye sólo intereses.

Cuadro N° 5

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS. PRESUPUESTO NACIONAL. A PRECIOS CORRIENTES

	RECAUDADO (1)				CALCULADO							
	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
MILLONES DE PESOS												
TOTAL	1.806,2	2.295,1	3.438,8	4.404,7	4.299,2	8.997,8	9.772,7	11.556,0	14.039,6	20.211,3	36.598,4	56.933,6
INGRESOS CORRIENTES	1.136,9	1.551,0	2.180,5	2.923,9	4.199,2	8.389,1	8.580,7	10.312,7	12.393,1	17.546,3	30.543,7	47.823,3
Tributarios	945,4	1.326,9	1.870,0	2.586,1	3.483,7	6.003,5	6.128,9	7.493,0	9.250,6	13.462,3	22.919,7	38.924,1
Sobre los ingresos	—	—	475,6	663,3	—	980,4	1.025,9	1.221,4	1.535,2	2.002,3	2.846,0	5.554,4
Sobre el patrimonio	—	—	48,1	172,4	—	354,6	447,0	894,2	698,1	803,0	1.391,8	1.889,2
Sobre produc., consumo y transac.	—	—	583,2	874,4	—	2.729,0	3.226,5	3.707,2	4.504,2	6.860,5	10.999,4	19.464,5
Sobre el comercio exterior	—	—	635,0	713,1	—	1.845,7	1.250,3	1.495,9	2.331,5	3.436,1	7.008,0	8.028,9
Aportes de prev. y asistenc. social	—	—	—	—	—	93,8	92,7	136,5	129,7	284,1	507,3	2.416,5
Regularización impositiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.425,5
Otros ingresos tributarios	—	—	128,1	162,9	—	—	86,5	37,8	51,9	76,3	167,2	145,1
No tributarios	191,5	224,1	310,5	337,8	715,5	2.385,6	2.451,8	2.819,7	3.142,5	4.084,0	7.624,0	8.899,2
Tasas y Tarifas	—	—	85,7	109,1	—	492,0	622,7	697,9	815,3	1.079,6	1.623,1	633,9
Otros ingresos no tributarios	—	—	224,8	228,7	—	1.893,6	1.829,1	2.121,8	2.327,2	3.004,4	6.000,9	8.265,3
INGRESOS DE CAPITAL	211,1	94,1	266,9	195,3	100,0	835,6	1.260,4	1.302,5	1.693,2	2.683,4	6.126,1	9.252,3
Fondo Nacional de Inversiones	—	—	—	—	—	570,0	880,0	780,0	887,0	1.771,7	4.017,9	9.146,7
Uso del crédito	—	—	266,4	194,6	—	129,7	171,5	166,5	409,8	809,0	1.643,3	—
Reembolso de préstamos	—	—	0,5	0,7	—	7,7	3,5	5,7	6,2	16,0	29,1	37,1
Ventas de activo fijo	—	—	—	—	—	32,9	43,0	47,7	33,4	36,7	62,2	68,5
Otros ingresos de capital	—	—	—	—	—	95,3	162,4	302,6	356,8	50,0	373,6	—
Organismos descentralizados (1)	458,2	650,0	818,2	1.054,8	—	—	—	—	—	—	—	—
Cuentas especiales (1)	—	—	173,2	230,7	—	—	—	—	—	—	—	—
RECURSOS REMANENTES	—	—	—	—	—	-226,9	-68,4	-59,2	-46,7	-18,4	-71,4	-142,0

Ver Fuentes en Cuadro N° 1.

(1) En lo recaudado no se clasificaron económicamente los recursos de OD y CE.

(2) Incluye los recursos de rentas generales únicamente.

Cuadro N° 6

ENTREGAS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION A EMPRESAS DEL ESTADO. EROGACIONES
PRESUPUESTARIAS. A PRECIOS CORRIENTES

	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973
	MILLONES DE PESOS									
TOTAL	526,3	801,0	974,0	955,0	927,0	928,0	861,0	1.408,0	1.768,0	3.467,7
Ferrocarriles Argentinos	357,1	577,0	776,0	734,0	804,0	765,0	749,0	1.261,3	1.356,8	2.914,7
Agua y Energía Eléctrica	68,1	—	—	—	5,0	3,0	15,0	0,2	49,9	161,7
Aerolíneas Argentinas	26,7	22,0	15,0	73,0	50,0	50,0	38,0	65,7	169,1	136,6
ELMA	0,4	19,0	22,0	32,0	17,0	32,0	20,0	33,5	88,1	123,4
Flota Fluv. del Estado Argentino	13,0	8,0	14,0	26,0	17,0	20,0	6,0	21,3	11,8	50,8
Subterráneos de Bs. Aires	—	10,0	3,0	17,0	14,0	17,0	21,0	15,6	35,2	39,0
Gas del Estado	14,8	—	—	24,0	16,0	39,0	5,0	—	35,0	6,8
YPF	—	14,0	30,0	30,0	—	1,0	—	—	—	—
Otras	46,2	151,0	114,0	19,0	4,0	1,0	7,0	10,4	22,1	34,7
EROGACIONES CORRIENTES ..	276,1	538,0	668,0	587,0	400,0	396,0	271,0	708,4	523,4	1.264,7
Ferrocarriles Argentinos	232,4	396,0	543,0	513,0	347,0	326,0	246,0	660,6	342,2	1.064,2
Agua y Energía Eléctrica	6,2	—	—	—	—	—	3,0	0,2	47,2	159,4
Aerolíneas Argentinas	20,4	12,0	15,0	14,0	15,0	26,0	4,0	10,4	67,3	—
ELMA	0,4	4,0	7,0	19,0	4,0	13,0	—	6,1	13,6	0,7
Flota Fluv. del Estado Argentino	6,2	4,0	8,0	22,0	10,0	19,0	3,0	19,9	5,6	14,1
Subterráneos de Bs. Aires	—	3,0	3,0	6,0	4,0	1,0	6,0	2,5	3,2	3,9
Gas del Estado	—	—	—	—	16,0	9,0	4,0	—	35,0	6,8
YPF	—	14,0	30,0	—	—	1,0	—	—	—	—
Otras	10,5	105,0	62,0	13,0	4,0	1,0	5,0	8,7	9,3	15,6
EROGACIONES DE CAPITAL ..	250,2	263,0	306,0	368,0	527,0	532,0	590,0	699,6	1.244,6	2.203,0
Ferrocarriles Argentinos	124,7	181,0	233,0	221,0	457,0	439,0	503,0	600,7	1.014,6	1.850,5
Agua y Energía Eléctrica	61,9	—	—	—	5,0	3,0	12,0	—	2,7	2,3
Aerolíneas Argentinas	6,3	10,0	—	59,0	35,0	24,0	33,0	55,3	101,8	136,6
ELMA	—	15,0	15,0	13,0	14,0	18,0	20,0	27,4	74,5	122,7
Flota Fluv. del Estado Argentino	6,8	4,0	6,0	4,0	7,0	1,0	3,0	1,4	6,2	36,6
Subterráneos de Buenos Aires ..	—	7,0	—	11,0	9,0	16,0	15,0	13,0	32,0	35,1
Gas del Estado	14,8	—	—	24,0	—	30,0	1,0	—	—	—
Otras	—	—	—	30,0	—	—	—	—	—	—
YPF	35,7	46,0	52,0	6,0	—	1,0	3,0	1,8	12,8	19,2

Fuente: Movimiento de la Tesorería General de la Nación.

Cuadro N° 7

RELACION BENEFICIARIOS/POBLACION. CAJAS NACIONALES DE PREVISION, DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

ANO	BENEFICIARIOS	POBLACION (1)	RELACION BENEFICIARIOS/ POBLACION %
MILES DE PERSONAS			
1950	208,0	17.191,8	1,21
1951	247,7	17.265,9	1,43
1952	285,0	17.340,0	1,64
1953	327,7	17.643,0	1,85
1954	419,5	17.952,0	2,33
1955	503,2	18.266,0	2,75
1956	553,7	18.586,0	2,98
1957	605,3	18.911,0	3,20
1958	660,7	19.242,0	3,43
1959	726,9	19.579,0	3,71
1960	799,6	19.922,0	4,01
1961	875,3	20.239,0	4,32
1962	943,4	20.542,0	4,59
1963	1.025,6	20.849,0	4,92
1964	1.070,4	21.168,0	5,06
1965	1.144,7	21.485,0	5,33
1966	1.191,8	21.819,0	5,46
1967	1.211,7	22.157,0	5,47
1968	1.321,8	22.501,0	5,87
1969	1.370,0	22.854,0	5,99
1970	1.459,8 (2)	23.312,0	6,26
1971	1.496,5 (2)	23.671,0	6,32
1972	1.834,5 (2)	24.035,5	7,63

Fuente BCRA; Origen del Producto y Distribución del Ingreso Años 1950/69; Suplemento del Boletín Estadístico N° 1 - Enero de 1971 y MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: Informe Económico; Primer Trimestre de 1973.

Notas: (1) Población promedio calculada por la OECEI. La población de 1971 y 1972 se proyectó aplicando la tasa 1960/70 (1,54 %).

(2) Incluye estimación de los beneficiarios de Fuerzas Armadas y Seguridad, aplicando un 4 % de crecimiento anual observado entre 1966/69.

Cuadro N° 8

HABER MEDIO MENSUAL CAJAS NACIONALES DE PREVISION

	HABER MEDIO MENSUAL EN PESOS	
	A precios corrientes	A precios constantes de 1960 (1)
1963	57,17	31,64
1964	75,00	33,98
1965	89,17	31,42
1966	128,83	34,36
1967	190,83	39,45
1968	210,00	37,35
1969	210,00	34,72
1972 Jubilaciones	502,85	34,29
Pensiones	388,13	26,47

Fuente: Revistas de Seguridad Social.

Notas: (1) Aplicado nivel general del índice de costo de vida en Capital Federal.

Cuadro 9

EGRESOS POR PAGO DE PRESTACIONES DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION. DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Año	CAJAS NACIONALES DE PREVISION																		
	Total	Industria, Comercio y Actividades Civiles								Personal del Estado y Servicios Públicos				Trabajadores Autónomos			Fuerzas Armadas y de Seguridad		
		Industria	Comercio	Rurales	Servicio Doméstico	Navegación	Bancos y Seguros	Periodistas y Gráficos	Total	Personal del Estado	Ferrovianos	Servicios Públicos	Total	Independientes	Empresarios	Profesionales	Total	Fuerzas Armadas	Seguridad
1950	11,4	1,4	0,4	0,5	—	—	0,3	0,2	—	7,1	2,7	3,3	1,1	—	—	—	2,9	2,7	0,2
1951	14,8	2,9	1,2	0,9	—	—	0,4	0,3	0,1	9,3	3,4	4,6	1,3	—	—	—	2,6	2,3	0,3
1952	20,6	5,4	2,9	1,3	—	—	0,7	0,4	0,1	11,8	3,8	6,0	2,0	—	—	—	3,4	2,9	0,5
1953	27,9	8,0	3,2	3,1	—	—	0,9	0,6	0,2	16,0	7,2	6,0	2,8	—	—	—	3,9	3,3	0,6
1954	40,9	17,1	6,9	7,7	—	—	1,2	1,1	0,2	19,2	7,3	8,1	3,8	—	—	—	4,6	3,9	0,7
1955	58,9	26,1	10,8	11,7	—	—	1,7	1,6	0,3	27,9	9,7	11,4	6,8	—	—	—	4,9	4,1	0,8
1956	75,5	35,9	15,7	15,2	—	—	2,3	2,3	0,4	34,0	14,0	13,7	6,3	—	—	—	5,6	4,7	0,9
1957	80,7	34,7	13,7	15,7	—	—	2,5	2,3	0,5	36,9	16,0	14,5	6,4	—	—	—	9,1	7,7	1,4
1958	112,3	55,1	22,1	24,5	—	—	3,8	4,1	0,6	42,4	18,7	19,9	3,8	—	—	—	14,8	12,9	1,9
1959	226,4	104,6	47,4	42,6	0,9	—	6,3	6,2	1,2	95,3	39,9	40,1	15,3	0,6	0,3	0,2	25,9	21,8	4,1
1960	315,0	148,8	61,2	66,5	2,0	—	9,3	8,0	1,8	134,3	57,1	53,3	23,9	1,4	0,7	0,6	30,5	26,6	3,9
1961	448,0	208,8	72,6	103,3	3,5	—	13,8	12,3	3,3	183,6	64,9	77,8	40,9	3,1	1,7	1,0	42,5	46,2	6,3
1962	499,3	242,6	88,5	107,4	6,2	—	17,0	17,9	5,6	195,2	83,8	51,2	60,2	5,2	2,4	2,3	56,3	47,8	8,5
1963	655,9	275,9	87,7	127,2	7,9	2,3	21,8	19,8	9,2	306,4	124,3	117,1	65,0	5,6	1,7	3,4	68,0	55,8	12,2
1964	945,5	440,8	202,5	142,1	13,0	7,0	34,5	33,4	8,3	410,1	209,0	125,5	75,6	10,9	5,3	4,9	83,7	65,7	18,0
1965	1.303,5	660,6	262,8	242,9	21,2	11,4	46,8	57,2	18,3	475,8	222,0	147,0	106,8	25,6	12,9	11,4	131,5	119,5	22,0
1966	1.986,8	1.092,4	401,5	491,1	24,4	17,1	69,4	64,4	24,5	635,0	349,4	157,5	128,1	36,8	13,7	21,4	172,6	175,0	47,6
1967	2.904,6	1.435,3	560,3	561,7	54,0	22,5	100,2	93,8	42,8	1.143,3	552,1	369,9	221,3	54,5	27,8	23,3	271,5	222,4	49,1
1968	3.624,4	1.933,3	720,2	796,6	82,9	27,5	135,3	113,7	57,1	1.243,8	526,0	451,9	265,9	133,8	89,2	33,8	313,5	244,4	69,1
1969	3.780,3	1.913,2	668,5	827,0	79,7	40,6	148,1	99,7	49,6	1.329,2	674,4	387,0	267,8	153,5	113,8	28,8	384,4	292,1	92,3
1970 (1)	4.477,0	2.264,4	792,4	977,3	92,5	48,3	177,0	116,0	60,3	1.576,6	800,4	458,5	317,7	181,0	136,7	32,2	455,0	—	—
1971 (1)	6.342,5	3.208,3	1.122,6	1.384,7	131,1	68,4	250,7	165,3	85,5	2.233,8	1.134,0	649,6	450,2	256,4	193,7	45,6	644,0	—	—

Fuente: OECEI, Argentina Económica y Social, 1973.

(1) El dato discriminado por caja es estimado.

Cuadro N° 10

EROGACIONES PROVINCIALES. A PRECIOS CORRIENTES ⁽¹⁾

	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
Buenos Aires	74,5	119,8	175,6	247,5	334,7	373,0	502,3	790,3	1.076,3	1.358,7	1.523,8	1.783,8	2.152,2	2.448,2	3.830,2
Catamarca	2,2	3,4	6,8	10,9	7,8	9,8	15,8	22,9	35,1	45,0	48,2	66,9	82,1	117,7	177,7
Córdoba	14,2	30,5	52,2	72,2	79,6	92,1	131,3	191,5	279,2	357,3	396,3	493,4	537,3	601,2	875,6
Corrientes	6,5	9,5	17,8	21,8	24,6	25,8	34,3	58,9	98,8	99,1	114,4	123,3	216,0	287,7	421,8
Chaco	3,5	6,4	12,2	17,4	26,0	27,2	38,0	47,1	74,8	78,7	103,2	106,2	153,9	175,7	328,2
Chubut	1,1	2,1	5,2	10,6	10,9	12,4	16,8	28,8	48,0	51,7	64,5	100,1	123,3	165,3	308,8
Entre Ríos	6,9	12,1	20,8	30,2	37,9	35,5	57,7	86,0	125,9	158,9	186,9	242,9	284,7	308,4	551,2
Formosa	1,2	2,0	3,4	5,9	7,5	9,4	14,1	21,8	33,4	39,1	43,7	62,1	90,0	137,8	220,3
Jujuy	3,0	4,9	6,8	12,6	14,8	16,9	20,0	29,9	44,0	70,2	71,0	80,7	127,6	158,5	251,7
La Pampa	1,7	3,4	6,7	9,9	11,8	11,7	15,5	24,6	48,7	52,9	62,4	83,7	111,4	107,0	175,9
La Rioja	1,8	2,8	4,2	6,1	8,4	10,1	13,2	21,4	30,4	44,6	53,1	60,5	76,1	93,4	164,5
Mendoza	12,1	21,0	29,5	39,3	52,7	48,6	70,5	101,7	172,6	202,8	249,4	298,6	396,4	480,5	748,5
Misiones	3,1	5,5	8,5	12,8	15,3	13,7	21,3	35,2	46,9	57,4	69,0	87,8	138,9	164,6	292,3
Neuquén	1,2	1,5	3,1	5,0	6,9	14,3	15,4	23,0	38,5	41,3	53,7	65,4	90,7	138,0	219,3
Río Negro	1,3	2,8	4,6	7,5	10,4	13,4	21,4	31,7	40,8	56,1	71,6	96,7	169,3	149,2	255,8
Salta	3,8	7,2	11,1	16,8	21,9	22,2	27,1	48,2	80,5	103,2	108,3	123,1	166,4	211,0	336,4
San Juan	3,7	7,2	12,3	18,5	21,5	20,5	30,7	55,4	77,5	95,2	112,2	97,7	154,2	178,2	372,4
San Luis	2,2	4,6	7,3	11,6	12,8	15,0	18,5	27,9	39,0	50,4	55,7	64,7	80,1	115,7	204,4
Santa Cruz	1,2	2,9	6,1	10,1	9,2	14,0	23,0	37,1	41,6	45,7	77,3	100,0	126,8	132,2	324,7
Santa Fe	23,2	34,9	47,7	74,7	92,6	102,6	142,8	213,5	312,6	327,5	441,8	565,7	762,3	808,6	1.252,6
Santiago del Estero	4,0	6,7	9,9	13,8	14,2	16,4	26,4	45,6	58,0	70,2	74,0	109,1	171,6	226,3	384,1
Tucumán	7,2	12,8	17,7	24,1	37,4	40,7	51,2	72,0	117,6	114,8	107,0	158,7	224,9	275,7	506,5
Tierra del Fuego	—	—	0,0	1,0	2,0	2,9	2,8	3,9	6,6	6,6	11,5	15,2	21,0	38,2	32,1
TOTAL	179,6	304,0	469,5	680,3	860,9	948,2	1.310,1	2.018,4	2.926,8	3.527,4	4.099,0	4.986,3	6.457,2	7.519,1	12.235,0

Fuentes: Hasta 1971: VILLAVICENCIO, Agapito S. J. — OECEI; Distribución geográfica del gasto público y su relación con el aporte de jurisdicción y de cada región al PBI; junio 1972 (mimeog.). 1972: Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Notas: (1) Hasta 19369 invertido. 1970/72 autorizado.

Cuadro N° 11.

**EROGACIONES MUNICIPALES. CREDITO AUTORIZADO.
A PRECIOS CORRIENTES**

	1969	1970	1971
MILLONES DE PESOS			
TOTAL	2.113,6	2.525,4	3.071,9
Capital Federal	768,5	846,1	1.005,8
Buenos Aires	663,9	804,7	950,4
Catamarca	4,9	5,4	6,3
Córdoba	118,8	167,5	246,4
Corrientes	20,1	24,0	27,8
Chaco	27,9	30,3	34,5
Chubut	26,1	37,5	39,6
Entre Ríos	40,7	47,7	66,5
Formosa	8,8	10,5	13,8
Jujuy	5,8	9,1	12,5
La Pampa	16,5	22,0	25,6
La Rioja	4,3	5,0	8,5
Mendoza	80,5	95,0	99,8
Misiones	17,2	19,4	24,1
Neuquén	12,6	17,5	17,8
Río Negro	27,4	32,8	53,6
Salta	23,1	27,6	33,7
San Juan	14,8	17,7	23,6
San Luis	6,7	9,4	15,4
Santa Cruz	26,8	31,0	33,8
Santa Fe	155,3	204,4	261,1
Santiago del Estero	14,2	20,2	27,6
Tucumán	27,1	38,7	41,2
Tierra del Fuego	1,6	1,9	2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Finanzas; Recursos y erogaciones municipales.

Cuadro N° 12

EROGACIONES CONSOLIDADAS DEL SECTOR PUBLICO ⁽¹⁾. A PRECIOS CORRIENTES

	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
MILLONES DE PESOS								
Administración Nacional	3.228,5	4.703,4	6.481,0	7.260,6	8.433,7	9.855,0	13.195,2	23.859,9
Provincias	1.849,7	2.747,1	3.293,6	3.876,4	4.717,1	5.607,2	7.557,2	13.071,1
Municipalidad Buenos Aires	302,7	333,0	478,1	553,8	643,2	679,7	959,6	1.659,8
Empresas del Estado	3.430,3	4.120,6	5.684,2	6.276,1	6.789,8	7.986,0	10.916,0	18.673,0
Sociedades Anónimas	773,5	1.040,6	1.434,3	1.845,9	2.001,2	2.378,8	3.718,6	6.224,3
Sistema de Seguridad Social ..	1.244,3	1.789,8	2.656,1	3.322,6	3.430,6	3.908,0	5.518,0	7.676,7
Total	10.829,0	14.734,5	20.027,3	23.135,4	26.015,6	30.414,7	41.864,6	71.164,8
% sobre el PBI ⁽²⁾	32,2	35,4	37,7	37,6	36,4	35,8	34,9	34,3

Fuente: Ministerio de Economía y elaboración.

Notas: (1) Datos provisorios. Se excluyen transferencias intrasectoriales.

(2) Al costo de factores.

Cuadro N° 13

PRESION TRIBUTARIA TOTAL ⁽¹⁾

Año	%
1968	20,5
1969	19,5
1970	19,1
1971	17,5
1972	15,0

Fuente: Ministerio de Economía.

Notas: (1) Comprende administración provincial (neto de coparticipaciones), provincias, municipalidad de Buenos Aires, fondos especiales y sistema de seguridad social. Relación con el PBI al costo de factores.

BIBLIOGRAFIA

- MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA NACION; Bibliografía sobre presupuesto por programas; agosto 1972.
- SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA; Guías y Normas para la formulación del Presupuesto de la Administración Pública por programas para el ejercicio 1966.
- SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA; Guías y Normas para la formulación por programas del Presupuesto de las Empresas del Estado para el ejercicio 1966.
- SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA; Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1966 (Por Programas); 9 tomos.
- MINISTERIO DE ECONOMIA; Normas para la confección y presentación del presupuesto de la administración nacional; ejercicio 1974.
- LEYES DE PRESUPUESTO.
- MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.
- GONZALO MARTNER, G.: Planificación y presupuesto por programas; México; 1967; Siglo XXI.
- MUSGRAVE, R.; Teoría de la hacienda pública; Madrid; Ed. Aguilar. 1968.
- VILLAVICENCIO, Agapito S. J.; El presupuesto por programas en la Argentina; OECEI; 1971.

